

Expediente: 103/19-A3

Carátula: VALENZUELA JORGE GUSTAVO C/ CUELLO LISANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/11/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALENZUELA, CRISTIAN EDUARDO-DEMANDADO

90000000000 - VALENZUELA, CRISTIAN JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - VALENZUELA, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO

90000000000 - VALENZUELA, ANGEL ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - VALENZUELA, MARIA ANGELA-DEMANDADO

90000000000 - CUELLO, LISANDRO-DEMANDADO

307162716481511 - CUELLO, LUIS AGUSTÍN-DEMANDADO

307162716481511 - VALENZUELA, JULIO CESAR-DEMANDADO

20230196320 - VALENZUELA, JORGE GUSTAVO-ACTOR/A

90000000000 - GOMEZ, ESTELA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 103/19-A3



H3080087087

Civil CJM

AUTOS: VALENZUELA JORGE GUSTAVO c/ CUELLO LISANDRO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°103/19-A3.-

Monteros, 21 de noviembre de 2024.

I)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Juzgado de Paz de Simoca:

Téngase presente el oficio debidamente informado que acompaña. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Proveyendo presentación de fecha 20/11/24 realizada por el Dr. Gomez Raúl Eduardo:

A lo solicitado por el letrado: **Líbrese** nuevo mandamiento al Juez de Paz de Simoca, a fin de que practique inspección ocular y amplio informe vecinal en el inmueble objeto de la presente litis sito en la localidad de Los Tres Bajos - Simoca (identificado con la siguiente descripción: Nomenclatura Catastral: Padrón 361074 - 361075; Matrícula N°18961; Orden 2146 -2147; Circunscripción II, Sección K, LAM: 500, PARCELAS 382E - 382F, Superficie de 3 hectáreas equivalentes a 7986,5466 m2. Titular Registro Inmobiliario de la Pcia: Suc. Lisandro Cuello - Libro 61- Folio 237 - Serie B - Año 1937 - Dpto: Monteros. A continuación se enumeran los puntos requeridos que deberá constatar el Juez de Paz y sobre los que deberá interrogar a los vecinos: **a-** Inicialmente deberá asegurarse de que el inmueble que inspecciona se corresponda con el que se describe en el plano de mensura para prescripción adquisitiva N°79587/19, el que será remitido con el mandamiento. **b-** Indique las personas que ocupan el inmueble, en qué carácter lo hacen y desde hace cuánto tiempo. **c-** Describa el inmueble, sus características y mejoras (plantaciones alambrados/cercas, postes, servicios: luz, gas, agua, etc) y en su caso indague sobre la antigüedad de éstas y la persona que

las realizó. **d-** Explique si existen construcciones en el inmueble. En caso afirmativo, describa quiénes las realizaron, cuándo y quienes se encargan de mantenerlas. **e-** Informe si se encuentra colocado el cartel que da cuenta de la existencia del presente proceso. **g-** Para rendir el informe requerido, deberá constituirse en el lugar, confeccionar un croquis, tomar fotografías e interrogar a los vecinos de la zona. **f-** Demás información que considere pertinente y oportuna. Señálese a tal fin el día **29/11/2024 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil** a la misma hora en caso de feriado. Atento a la comunicación efectuada por la Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública. Atento a ello: **Líbrese oficio** a la Comisaría de Simoca a fin de notificarlo de la medida. Se hace constar que el mandamiento al Juez de Paz de Simoca al igual que el oficio a la Comisaria de Simoca serán enviados por el juzgado a través del sistema SAE, ya que las oficiadas cuentan con casillero digital. Adjúntese al mandamiento a librar, para mayor ilustración: Plano de mensura N°79587/19, escrito de demanda y el número de celular del actor Valenzuela Jorge Gustavo 3815 07-9310 a los fines de poder ubicar correctamente el inmueble objeto de litis y a los fines de poder presenciar la medida ordenada.-JMC.-**FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-**

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.